

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., veinticinco de mayo de dos mil veintiuno

Proceso: VERBAL

Demandante: CRISTIAN CAMILO ZAPATA LONDOÑO

Demandado: SOCIEDAD INVERSIONES BIBO S.A.S.

Radicado: 2021-00149

Previo a proveer sobre la medida cautelar solicitada vía correo electrónico el 18 de mayo de 2021, por parte del apoderado actor, préstese caución por la suma de **\$138.000.000=** (art. 590 numeral 1º literal b) del C.G.P.).

ADVERTIR que debido a las actuales medidas sanitarias adoptadas por el Gobierno Nacional todo memorial respecto a este proceso debe ser radicado exclusivamente a través del correo electrónico del despacho ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y para ser considerado deben ser originadas desde el correo electrónico suministrado en la demanda o en cualquier otro acto del proceso. (C.G.P., art. 103, párrafo segundo).

NOTIFÍQUESE,

WILSON PALOMO ENCISO

JUEZ

MCh.

Firmado Por:

WILSON PALOMO ENCISO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 012 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

181eda30b43756de4dfc2570346f141759f848c35bb0afa9e16adf535801146e

Documento generado en 25/05/2021 10:04:40 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>